

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **134**

Fecha Estado: 04-OCTUBRE-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420130103000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GUILLERMO GARCES DIAZ	CAUSANTE MARIA LIGIA GARCES TAMAYO	Auto pone en conocimiento Accede a prórroga. Convalida notificación.	03/10/2023		
05001400302420200024800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	NIVER OSORIO VALENCIA	Auto reconoce personería al Dr. SEBASTIÁN RUIZ RÍOS. Requiere a la parte actora previo desglose.	03/10/2023		
05001400302420200025700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, aceptación del cargo de curador Ad-litem por parte del Dr. SANTIAGO RESTREPO BETANCUR. Ordena remitir expediente.	03/10/2023		
05001400302420200084500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS BEDOYA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto corre traslado De trabajo de partición por el termino de cinco (05) días. Requiere a la parte actora.	03/10/2023		
05001400302420220143900	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	ORLANDO NAVARRO GARCIA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta por parte de la POLICÍA NACIONAL.	03/10/2023		
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto pone en conocimiento el memorial por parte del liquidador, Dr. JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ.	03/10/2023		
05001400302420230059600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	FABIAN CASTAÑEDA RAMIREZ	Auto requiere a la EPS SURAMERICANA en un término perentorio de 10 días hábiles. Incorpora citación negativa.	03/10/2023		
05001400302420230060300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VILMA LUCIA HOYOS CALDERON	MARIA ARIELA CALDERON GONZALEZ	Auto corre traslado De Recurso de Apelación por el término de tres (03) días.	03/10/2023		
05001400302420230097700	Verbal	MARIA LILIAN ARCILA MONTOYA	LUZ MARINA HOYOS SOTO	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección.	03/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230102600	Verbal	ALBA NURY MARTINEZ ZAPATA	RAFAEL GONZALEZ T Y COMANDITARIOS	Auto pone en conocimiento Incorpora contestación / Pone en conocimiento el memorial por parte de la ALCALDIA DE MEDELLIN/ requiere al Municipio de Medellín por el término de 10 de días hábiles/ Requiere a la parte actora a fin de que, en el término de 30 días contados a partir de esta providencia, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito.	03/10/2023		
05001400302420230111500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA LUZ FLOREZ OTALVARO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	03/10/2023		
05001400302420230111500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA LUZ FLOREZ OTALVARO	Auto declara en firme liquidación de costas	03/10/2023		
05001400302420230111500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA LUZ FLOREZ OTALVARO	Auto pone en conocimiento Las respuestas por parte de la COLPENSIONES.	03/10/2023		
05001400302420230115300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	SANDRA JANNETH MENDEZ ROBLEDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	03/10/2023		
05001400302420230115300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	SANDRA JANNETH MENDEZ ROBLEDO	Auto declara en firme liquidación de costas	03/10/2023		
05001400302420230115300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	SANDRA JANNETH MENDEZ ROBLEDO	Auto pone en conocimiento el memorial por parte de la ALCALDIA DE MEDELLIN.	03/10/2023		
05001400302420230131100	ASUNTOS VARIOS	GRUPO R5 LTDA	EDWIN ANDRES ACEVEDO ZULETA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	03/10/2023		
05001400302420230132300	Verbal	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S.	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA	Auto admite demanda Corre traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días. Requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y condenar en costas.	03/10/2023		
05001400302420230132600	Ejecutivo Singular	COBELEN	CESAR AUGUSTO NENEZ SILVA	Auto decreta embargo	03/10/2023		
05001400302420230132600	Ejecutivo Singular	COBELEN	CESAR AUGUSTO NENEZ SILVA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230134900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MIZU APARTAMENTOS P.H.	BANCOLOMBIA SA	Auto decreta embargo	03/10/2023		
05001400302420230134900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MIZU APARTAMENTOS P.H.	BANCOLOMBIA SA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/10/2023		
05001400302420230142000	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDILBERTO AGUIRRE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/10/2023		
05001400302420230143400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	NATALIA ANDREA NARANJO JARAMILLO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/10/2023		
05001400302420230143500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIO ARANGO CARO	Auto decreta embargo	03/10/2023		
05001400302420230143500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIO ARANGO CARO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/10/2023		
05001400302420230144200	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	SARA ISABEL MONTOYA IDARRAGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/10/2023		
05001400302420230145200	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JYHESMI S.A.S.	FLOR MARYORI VALENCIA MEDINA	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/10/2023		
05001400302420230145500	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	LUIS ROBERTO OROZCO VEGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04-OCTUBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)